



REQUISITOS PARA PODER MATRICULAR TU TFG/TFM

MATRICULA (Artículo 6 Normativa TFG/TFM)

1. **Estar matriculado de todos los ECTS pendientes** para finalizar los estudios conducentes al título.
2. Puedes matricularte en cualquier momento **hasta 30 días naturales después de la fecha de entrega de las actas del primer semestre** (aproximadamente marzo del año en curso, ver calendario). Excepcionalmente y con causa justificada, la CAT podrá autorizar la matrícula con posterioridad a esa fecha.
3. Puedes **presentar el trabajo en cualquiera de las convocatorias** del curso académico matriculado.

Anulación de la matrícula:

5. Siempre que no lo haya presentado para exposición y defensa, **hasta 30 días naturales después de la fecha de entrega de las actas del primer semestre** (marzo del año en curso aproximadamente ver calendario escolar de cada año).
6. A solicitud de la persona interesada **cuando no pueda ser presentado** el TFG o el TFM **por no haber superado en el curso académico el resto de los ECTS de la titulación**.
8. La anulación de matrícula **no conllevará devolución de las tasas, salvo que no se haya solicitado tema y tutor del trabajo o cuando no pueda presentarse el trabajo por no haber superado el resto de los ECTS del título**.

Puedes ver la normativa completa en

<http://www.upv.es/entidades/SA/mastersoficiales/U0776878.pdf>